



Políticas para padres de familia y participantes de las Clínicas Infantiles de FBA

Es misión del Tecnológico de Monterrey formar personas íntegras, éticas, con una visión humanística y competitiva internacionalmente en su campo profesional, que al mismo tiempo sean ciudadanos comprometidos con el desarrollo económico, político, social y cultural de su comunidad y con el uso sostenible de los recursos naturales, por lo cual el ITESM CEM se reserva el derecho de admisión de Padres y participantes a las instalaciones de la Institución en todo momento, así como de formar parte de la Clínica de Fútbol Americano.

- I. Los miembros de la comunidad de los Borregos Salvajes, así como los espectadores durante los entrenamientos, juegos, scrimmages, torneos y eventos deberán observar conducta decorosa. Toda contravención a lo definido por la Institución, será sancionada con la baja (expulsión) del programa del o los responsables, así como los familiares.
- II. Los miembros de la comunidad forman parte del Tecnológico de Monterrey a través de la extensión de las clínicas Infantiles, por tal motivo se registrarán bajo el Reglamento General de Alumnos del Tecnológico de Monterrey, todos los Derechos y Obligaciones decretadas es dicho reglamento deberán ser respetadas y acatadas bajo el periodo Enero-Agosto 2010.
- III. Por su seguridad física -y por la seguridad económica de su familia- todos los alumnos-jugadores de las Clínicas Infantiles tendrán la obligación de estar protegidos con un seguro de gastos médicos mayores. Los participantes podrán contratar con la compañía de seguros que pone a su disposición el Tecnológico de Monterrey.
- IV. Durante la realización de eventos deportivos (entrenamientos, juegos, etc.) los padres de familia y/o familiares deberán ubicarse solamente en las gradas destinadas al público. Queda estrictamente prohibido permanecer en áreas verdes, invadir campos de juegos, canchas de tenis, canchas de baloncesto, pista de atletismo, arenero. El desacato a esta norma será sancionado de la siguiente manera:
 - a. Requerimiento de desalojar las áreas de juego, por primera vez.
 - b. Baja (expulsión) del programa integral.
- V. Las decisiones de entrenadores, árbitros y directivos son inapelables.
- VI. Siendo consideras las instalaciones del ITESM CEM como zona ecológica, que prohibido fumar e introducir bebidas alcohólicas.
- VII. Los miembros de esta comunidad y espectadores podrán formular sugerencias, presentado éstas por escrito. Tales sugerencias serán valoradas por las autoridades correspondientes y podrán ser aprobar o rechazar según las políticas de la Institución, las cuales deberán hacerse llegar por el portal de las clínicas infantiles www.borregoscem.com.mx, o bien a través de las Managers de cada categoría. Dichas sugerencias deberán seguir el siguiente formato: Nombre completo de quien reconoce, categoría, correo electrónico y comentarios.



- VIII. A los jugadores y padres que apoyen en el campo durante los juegos, sólo se les permitirá el acceso a las instalaciones con ropa deportiva y calzando adecuado a la superficie, así como portar su debida acreditación. (Pants, bermudas o calzado deportivo).
- IX. Si algún jugador necesita ausentarse, la falta que tenga será analizada por el Coordinador y el Head Coach para definir si es justificada o no. El acumular 3 faltas injustificadas durante la temporada y/o periodo de entrenamiento será motivo de baja automática y se les dará preferencia a los jugadores que estén en lista de espera de la categoría correspondiente.
- X. Las áreas de acceso y estacionamiento asignadas a las Clínicas de Fútbol Americano son el estacionamiento "I", junto al gimnasio. Queda estrictamente prohibido estacionarse en un área diferente. Quien no respete lo anterior se le prohibirá el acceso al estacionamiento.
- XI. Todos los jugadores deberán presentarse en ropa con los colores del ITESM CEM (azul, blanco, gris) durante los entrenamientos y actividades dentro de las instalaciones del Instituto.
- XII. Cualquier miembro de la comunidad que sea sorprendido deformando, rompiendo, vulnerando y/o transgrediendo las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, será sometida de acuerdo al Reglamento General de Alumnos del Tecnológico de Monterrey.
- XIII. La clínica tiene como uno de sus fines la integración deportiva. Las actividades no permitidas, de manera enunciativa son:
- Manejar información negativa en contra de la Institución y/o staff administrativo y de coacheo de la clínica.
 - Utilizar las instalaciones del Instituto para cualquier actividad comercial o deportiva diferente a la establecida.
 - Abordar a los coaches para hacer cualquier clase de comentario y/o recomendación respecto a su hijo o al estilo de coacheo. Cualquier comentario deberá ser presentando por medio de nuestra página. www.borregoscem.com.mx.
- XIV. Queda estrictamente prohibido realizar colectas de dinero, no se permitirán tesoreros de categoría.
- XV. El incumplimiento de pago de las cuotas en las fechas establecidas, faculta al ITESM CEM, a dejar de prestar el servicio de clínica de Fútbol Americano, quedando prohibido para el jugador hacer uso de las instalaciones.
- XVI. Bajo ninguna circunstancia se harán traspasos de pagos a otros hijos, ni familiares. Por ningún motivo se realizará devolución de dinero, ya que el servicio se presta día a día.
- XVII. Todo trámite administrativo es llevado a través del staff de Managers, por lo que los padres deberán abstenerse de buscar a Coaches (entrenadores) para solucionar algún problema de esta índole.



- XVIII. Queda estrictamente prohibido comercializar, vender, ofrecer, distribuir, comprar y mercar cualquier tipo de producto y/o servicio que utilice o no el Logo, Slogan, Nombre y/o colores del Tecnológico de Monterrey. El desacato de esta norma será sancionado con:
- Amonestación y confiscación de mercancía.
 - Baja (expulsión) del programa de clínicas infantiles.
- XIX. Los jugadores son seleccionados en base a su desempeño académico, evaluación de aptitudes físicas-atléticas, técnicas, actitudes y asistencia. El número de integrantes de cada categoría será de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento de la liga LINFA, estando consiente el participante que puede ser sujeto a corte, siendo esta decisión inapelable.
- XX. En caso de requerirse viajes fuera de la Ciudad de México, los gastos de traslado correrán única y exclusivamente a cuenta de los padres de familia, mismos que se darán a conocer una vez que la liga proporcione el calendario oficial, así mismo la decisión de concentrar en lugar sede o de intercambio de los niños, correrá única y exclusivamente a cargo del ITESM CEM, sin excluyente alguna. Jugadores, Coaches y Managers viajarán bajo el Reglamento Oficial de Viajes para Alumnos, suscrito por el Tecnológico de Monterrey.
- XXI. Si un padre de familia es dado de baja por contravenir algún punto de este reglamento, automáticamente hará que todos los hijos participantes en cualquier categoría queden dados de baja.
- XXII. Los padres de familia y familiares, deberán permanecer todo el tiempo en las Gradas, antes, durante y después de las prácticas, actividades y partidos.
- XXIII. Queda estrictamente prohibido hacer uso de las instalaciones deportivas, a excepción de aquellos que demuestren ser trabajadores acreditados, alumnos inscritos y graduados Ex a Tec del Tecnológico de Monterrey.
- XXIV. Todos los participantes deben presentarse con pelo corto, sin piercing, tatuajes, aretes o perforaciones.
- XXV. Las clínicas infantiles de Fútbol Americano, están contempladas para que participen únicamente Niños de edades de 9 a 15 años, en la categoría de Tocho de 4 a 8 años, en donde participan niñas y niños, por lo que respecta a ellas, pasada esta edad pueden formar parte del grupo de animación.
- XXVI. Una vez culminada la temporada, se recolectará el equipo en préstamo, éste deberá ser devuelto al Instituto de forma total. De no regresar el material de entrenamiento, automáticamente se hará aplicable el voucher firmando por la cantidad de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N).
- XXVII. Cualquier excepción estará sujeta a revisión y será resuelto por el consejo de Fútbol Americano. En todos los casos se documentará la excepción, ésta deberá firmarse por el Director de Deportes, el Head Coach de Organización y el Coordinador Administrativo de las Clínicas Infantiles de FBA.



- XXVIII. El incumplimiento del Reglamento Interno, Reglamento de la Liga y/o Reglamento General de Alumnos del Tecnológico de Monterrey en cualquiera de los puntos anteriores, será motivo de baja de los jugadores y padres de familia.

Reglamento vigente a partir de enero de 2010.

Nombre y Firma del Padre o Tutor

Nombre y categoría del participante

Conozco y acepto expresamente el
contenido del presente Reglamento

Atizapán de Zaragoza, Edo. De México, a ____ de _____ 20 ____.

Tecnológico de Monterrey
Campus Estado de México